

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La implantación del título se hará progresivamente, realizando el primer y el segundo simultáneamente durante el curso en el año académico 2016-17. Este cronograma se cumplirá siempre y cuando el título pase los procesos de verificación y acreditación establecidos en el RD 1393/2007 y se mantenga inscrito en el RUCT.

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

El inicio de la actividad de esta titulación seguirá el siguiente cronograma de implantación:

Año	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
2016-2017	1º	2º		
2017-2018	1º	2º	3º	
2018-2019	1º	2º	3º	4º

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

No aplica.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

No aplica.